



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"

RES. DECECO Nº 199 - 22

EXPEDIENTE Nº 6813/21

Salta, 04 ABR 2022

VISTO: La nota presentada a fojas 16 por el alumno Rodrigo Emanuel CABRAL DOMÍNGUEZ, D.N.I. Nº 35.038.982, L.U. Nº 522032, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, mediante la cual solicita autorización para incorporarse a la realización del trabajo final, sobre el tema: "PROPUESTA DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL SUBPROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA. INVESTIGACIÓN EN EL MARCO DE UNA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA", aprobado por RES. DECECO Nº 006/22, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO Nº 006/22, obrante a fs. 14, se aprobó el plan de trabajo correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, presentado por el alumno Cristian Víctor PINTO, sobre el tema: "PROPUESTA DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL SUBPROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA. INVESTIGACIÓN EN EL MARCO DE UNA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA".

Que el alumno Rodrigo Emanuel CABRAL DOMÍNGUEZ, cumple con el régimen de correlatividades estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Licenciatura en Administración, para la realización del Módulo III Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 20 del presente expediente.

Que el Artículo 7º de la Res. CDECO Nº 303/14 – Reglamento de Seminario de Práctica Profesional establece: "El Trabajo Final será individual, salvo que, por la complejidad y particularidades del tema a desarrollar, el Director autorice realizarlo hasta por un máximo de dos (2) alumnos".

Que a fojas 16, obra la conformidad de la Cra. Marcela Fernanda BERNASKI, Directora del Trabajo Final y Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional y el consentimiento del alumno Cristian Víctor PINTO.

Que por lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo para autorizar al alumno Rodrigo Emanuel CABRAL DOMÍNGUEZ realizar el trabajo final junto con el alumno Cristian Víctor PINTO.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Autorizar al alumno Rodrigo Emanuel CABRAL DOMÍNGUEZ, D.N.I. Nº 35.038.982, L.U. Nº 522032, a realizar junto con el alumno Cristian Víctor PINTO, D.N.I. Nº 35.280.625, L.U. Nº 517499, el trabajo final sobre el tema "PROPUESTA DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL SUBPROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA. INVESTIGACIÓN EN EL MARCO DE UNA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA", correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003.

ARTÍCULO 2º. – Hágase saber a los alumnos Rodrigo Emanuel CABRAL DOMÍNGUEZ, Cristian Víctor PINTO, a las Cras. Marcela Fernanda BERNASKI y María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/am

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Esp. Teófilina I. Zurita
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Juríd. y Soc. - UNCS



[Handwritten signature]
Mg. ANGÉLICA ELVIDA ASTORGA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNCS